La Serena

LA SERENA, 25 AGO. 2020

DECRETO Nº 857 /

VISTOS :

La solicitud del Director de Tránsito por devolución de dinero de fecha 24 de agosto de 2020, presentada por el contribuyente Don Mario Álvarez Brunet, diferencia en el cobro del Permiso de Circulación año 2017, debido a error en el código de SII; incurriendo en un error que debe ser subsanado de oficio de acuerdo a lo establecido en los artículos 9 y 13 de la Ley Nº 19.880 que establece Las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Alcaldicio N° 1859 de fecha 23 de octubre de 2019 el cual aprueba la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios; la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y el uso de las facultades que otorga el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Ord. Nº 169/2020, de fecha 24 de agosto del 2020, evacuado por la Dirección de Tránsito, donde se señala que se produjo una diferencia en el cobro del permiso de circulación año 2017 PPU. HRWS-67, debido a error en el código de SII.

2.- Documentación de respaldo: Oficio de la Contraloría General de la República Nº 6.624 de fecha 16 de diciembre 2019, el cual remite Informe Final Nº 859 sobre auditoría a los ingresos por el otorgamiento de permisos de circulación correspondiente a los años 2017 y 2018.

D E C R E T O:

1. **Autorizase la Devolución** al contribuyente que se individualiza, del monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	Mario Álvarez Brunet
RUT	[illegible]
MONTO A DEVOLVER	$224.674.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	Diferencia en el cobro del Permiso de Circulación año 2017 PPU. HRWS-67, debido a error en el código de SII.

2. **Impútese la presente devolución** al siguiente Ítem 214.09.05.000.000 del presupuesto municipal vigente.

3. **El Departamento de Finanzas** procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA SECRETARIO MUNICIPAL

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA ALCALDE

ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:
- Administrador Municipal - Dirección de Administración y Finanzas - Dirección de Control Interno - Dirección de Tránsito y Transporte Público - Departamento de Finanzas - Sección Contabilidad - Oficina de Partes
RJJ/LMV/MAR/CGR